

Expediente n.º 22414/2022 y Tramit@ 379247

MEMORIA DESCRIPTIVA: Contrato Menor de Servicios alquiler medios mecánicos de apoyo a trabajos forestales.

- 1 Objeto del contrato: El objeto del contrato es contar con los medios específicos que se describirán en la ficha técnica, cuyo objeto es permitir los trabajos de apeo y poda de arbolado en altura en los ámbitos de intervención de la Brigada de la Unidad de Conservación del Medio Natural, además de la maquinaria y medios complementarios de carga y transporte.
- 2 Tipo de contrato: Servicios.
- 3 Valor Estimado y Órgano de Contratación : El presente contrato tiene un valor estimado de 14.876,03 € (IVA excluido).

El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

- 4 Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en materia de medio ambiente urbano, en particular: parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, corresponde al municipio de Zaragoza en materia de protección del medio ambiente en el ámbito exclusivo de su término municipal, entre otras, la protección del medio natural del término municipal de Zaragoza. Entre otras competencias concretas, se encuentra la gestión de los montes y terrenos de naturaleza forestal patrimonial municipal, así como aquellos bienes demaniales autorizados con destino a la consolidación, reforestación y esparcimiento, atendiendo a las obligaciones de conservación, restauración o mejora, ordenación, incorporando su flora, fauna y gea, con sujeción a la normativa sectorial que resulte de aplicación, bajo los principios de multifuncionalidad de los ecosistemas y de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad; además de la gestión de las zonas verdes periurbanas de titularidad municipal.

Según lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2020, por el que se establece la organización y estructura pormenorizada de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza y se adscriben los organismos públicos municipales, entre las competencias del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, se encuentra la gestión de la infraestructura verde y biodiversidad del municipio, además de la gestión de la sanidad vegetal del patrimonio verde municipal y la conservación del medio natural.

Desde la Unidad de Conservación del Medio Natural del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes, se llevan a cabo diversas actuaciones en las riberas de los ríos que discurren por el municipio de Zaragoza, acondicionamiento de árboles singulares de interés social, actuaciones sobre el arbolado localizado en las márgenes de caminos públicos, actuaciones de sanidad vegetal, actuaciones especiales en barrios rurales del municipio, entre otras. Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de alquiler de medios mecánicos de apoyo a trabajos forestales de la Unidad de Conservación del Medio Natural.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0ODAYNj0MDg5Nzk3Mjc1ODE3

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	23/03/2022	9055029	
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	23/03/2022	9055029	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	23/03/2022	9055029	

Debido a todo ello, la disponibilidad del medio está justificada por la necesidad de intervenir en diversos ámbitos de las riberas de los ríos Ebro, Huerva y Gállego, acondicionamiento de árboles singulares de interés social, arbolado en las márgenes de caminos públicos y en actuaciones especiales.

Por lo tanto, son actuaciones de competencia y responsabilidad municipal.

Actualmente no hay disponibilidad en el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes de los medios mecánicos necesarios para acometer estos trabajos específicos por parte del equipo de funcionarios municipales.

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5 Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Tal y como se ha recogido en el punto 4 de la presente memoria, desde la Unidad de Conservación del Medio Natural, se llevan a cabo numerosas actuaciones en el medio natural del municipio de Zaragoza, entre las que se encuentran trabajos de apeo y poda de arbolado en altura en los ámbitos de intervención de la Brigada de la Unidad de Conservación del Medio Natural.

Según las características del entorno donde se encuentra el arbolado, así como las características de los propios pies sobre los que hay que trabajar, en ocasiones es necesario el empleo de maquinaria para poder llevar a cabo la poda en altura, además de la maquinaria y medios complementarios de carga y transporte.

Estas actuaciones son puntuales y responden a necesidades que van surgiendo por diversa casuística, entre la que se encuentra el evitar riesgos a bienes y personas, retirar árboles caídos, necesidad de mejorar el estado sanitario del arbolado, para evitar la propagación de plagas, para la mejora del uso público del entorno, etc.

Por todo ello, con este contrato menor se da cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

Además, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; con el artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón; y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público, la contratación puede ser calificada como menor.

6 Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:

Tal y como figura en la ficha técnica, una vez determinada la solvencia técnica de los licitadores, se procederá de entre aquellos licitadores que cumplen la misma de acuerdo con lo dispuesto en la ficha técnica, a la selección de la oferta económica más ventajosa de acuerdo con un baremo de valoración. Por lo que no hay criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

7 Además, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0ODAYNj0MDg5Nzk3Mjc1ODE3

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	23/03/2022	9055029	
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	23/03/2022	9055029	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	23/03/2022	9055029	

**COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD**
Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY0ODAYNji0MDg5Nzk3Mjc1ODE3

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
LUIS JOSE MANSO ZUÑIGA GONZALEZ	EL/LA TÉCNICO/A	23/03/2022	9055029	
FRANCISCO BERGUA VIZCARRA	RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	23/03/2022	9055029	
LUIS GARCIA MERCADAL GARCIA LOYGORRI	RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	23/03/2022	9055029	